

Guatemala de la Asunción,
2018

Nota Aclaratoria:

Se hace de su conocimiento que el Fondo Para La Vivienda -FOPAVI- no precalifica Empresas Desarrolladoras, ya que NO se realizan licitaciones ni cotizaciones para adjudicación de proyectos.

De acuerdo al Reglamento Operativo del -FOPAVI- en el numeral 17º. Requisitos (bases) para ser inscritos como Desarrollador, Constructor o Ejecutor de proyectos. Las Personas individuales o jurídicas interesadas en ser registradas como desarrolladores, constructores o ejecutores de proyectos, deberán cumplir con...”
las cuales se encuentran descritas en la CONVOCATORIA publicada a través de la página www.fopavi.gob.gt.

**En este numeral se publica el registro de
Desarrolladores, Constructores o Ejecutores de
proyectos registrados durante el año.**



Arq. Mario Rene Argueta Estrada
Area Técnica
-FOPAVI-

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400